

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE HACIENDA

3570 Orden HAC/279/2019, de 22 de febrero, por la que se dispone el cese y nombramiento de vocales del Consejo para la Defensa del Contribuyente.

El Real Decreto 1676/2009, de 13 de noviembre, por el que se regula el Consejo para la Defensa del Contribuyente, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, dispone que el Consejo para la Defensa del Contribuyente tendrá la naturaleza jurídica de órgano colegiado de la Administración del Estado, integrado en el Ministerio de Hacienda y adscrito a la Secretaría de Estado de Hacienda.

La composición del Consejo se determina en el artículo 4 de dicho Real Decreto, disponiendo que los vocales serán nombrados por la Ministra de Hacienda, mediante la correspondiente Orden ministerial.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 4.1.a) del Real Decreto 1679/2009, de 13 de noviembre, siendo procedente modificar la composición del Consejo para la Defensa del Contribuyente, dispongo:

Primero.

Dejan de formar parte como Vocales del Consejo para la Defensa del Contribuyente, por expirar el plazo para el que fueron nombrados, en representación del ámbito académico, don Germán Orón Moratal y don Pablo Chico de la Cámara y, en representación del sector profesional en el ámbito tributario, don Francisco Pérez Crespo Paya, don Jesús Alberto Monreal Lasheras y don Juan Isidro del Saz Cordero, agradeciéndoles a todos ellos los servicios prestados.

Segundo.

Vengo en nombrar como miembros del Consejo para la Defensa del Contribuyente en representación del ámbito académico a doña Saturnina Moreno González y don Francisco David Adame Martínez y, en representación del sector profesional en el ámbito tributario a doña Natalia Garzón Pacheco, don Jesús Rodríguez Márquez, don Diego Martín-Abril Calvo y don Eduardo Luque Delgado.

Madrid, 22 de febrero de 2019.—La Ministra de Hacienda, María Jesús Montero Cuadrado.